

10/05/2018
ACTA NRO. 892
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: ASTORINO HURTADO, Fernanda Sabina - del MARMOL, Guillermo Adrián – DIEGUEZ, Mónica Claudia - GONZALEZ, Sebastián Bautista - NEGRI, Irma Elida - OBERTI, José Luis – PERALTA, Carolina Beatriz - PETZ, Pablo Andrés – SANCHEZ, Domingo Onofre - STUTZ, Claudio Omar – VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL, María Marta Liliana.-----

Siendo las 10: 49 hs. la Sra. Presidente, Conc. Fernanda Sabina Astorino Hurtado declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Claudio Omar Stutz a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 10/05/2018.
(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 890 SESION ORDINARIA 12/04/2018.
(Se aprueba sin observaciones).-----

DESPACHOS DE COMISION.
Nro. 1643: Proviene de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en referencia al Expte. Nro. 6012, por el que se propone la aprobación del siguiente texto: Visto: El Proyecto de Ordenanza elevado por el D. E. Municipal, por el que se compensan excesos de partidas de gastos del Ejercicio 2017 con economías en partidas del mismo ejercicio; y Considerando: Que en la ejecución del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2017 se observan excesos en ciertas partidas de gastos como así también economías en otras; Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo 67 faculta al Honorable Concejo Deliberante a compensar excesos producidos en partidas del Presupuesto de Gastos, hasta un monto equivalente al de las economías que surgen en partidas del mismo presupuesto; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Compénsase por la suma de pesos setecientos treinta y dos mil novecientos diecisiete con sesenta y ocho centavos (\$ 732.917,68.-) la siguiente partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2017:

FTE. FINAN.	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS			
110	01.00.00	3.1.1.0	Energía Eléctrica	732.917,68.-
	TOTAL			732.917,68.-

Art. 2: Compénsase la partida del Artículo 1 con economías de las siguientes partidas:

FTE. FINAN.	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	DIRECCION DE DEPORTE Y TURISMO			
110	01.00.00	2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	994.57.-
110	01.00.00	2.3.3.0	Productos de artes graficas	463.00.-
110	01.00.00	2.3.4.0	Productos de papel y cartón	1.493,54.-
110	01.00.00	2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes y otros	382,50.-
110	01.00.00	2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	573,67.-
110	01.00.00	2.5.9.0	Otros	600.-
110	01.00.00	2.7.9.0	Otros	3.847.-
				/////
/////		-	dos -	
110	01.00.00	2.9.1.0	Elementos de limpieza	1.808,33.-
110	01.00.00	2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	706,60.-
110	01.00.00	2.9.3.0	Útiles y materiales eléctricos	821,72.-
110	01.00.00	2.9.9.0	Otros	9.498.-

110	01.00.00	3.1.4.0	Teléfonos, telex y telefax	8.411,85.-
110	01.00.00	3.3.1.0	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	2.910.-
110	01.00.00	3.3.3.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.200.-
110	01.00.00	3.4.9.0	Otros	2.000.-
110	01.00.00	3.5.3.0	Imprenta, publicaciones y reproducciones	8.710.-
110	01.00.00	3.7.2.0	Viáticos	2.655,73.-
110	01.00.00	4.3.5.0	Equipo educacional y recreativo	500.-
110	61.01.00	1.1.1.2	Personal jerárquico	16.718,28.-
110	61.01.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	12.523,81.-
110	61.01.00	1.3.1.1	Horas Extras	5.361,19.-
110	61.01.00	2.1.1.0	Alimentos para personas	1.423,50.-
110	61.01.00	2.1.5.0	Madera, corcho y sus manufacturas	500.-
110	61.01.00	2.2.2.0	Prendas de vestir	790.-
110	61.01.00	2.2.3.0	Confecciones textiles	5.640.-
110	61.01.00	2.2.9.0	Otros	7.950.-
110	61.01.00	2.3.3.0	Productos de artes graficas	250.-
110	61.01.00	2.3.4.0	Productos de papel y cartón	500.-
110	61.01.00	2.3.5.0	Libros, revistas y periódicos	500.-
110	61.01.00	2.5.2.0	Productos farmacéuticos	496,40.-
110	61.01.00	2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes y otros	500.-
110	61.01.00	2.5.8.0	Productos de material plástico	1.217,04.-
110	61.01.00	2.6.1.0	Productos de arcilla y cerámica	3.500.-
110	61.01.00	2.6.5.0	Cemento, cal y yeso	3.153,20.-
110	61.01.00	2.7.1.0	Productos ferrosos	5.760.-
110	61.01.00	2.7.5.0	Herramientas menores	329,48.-
110	61.01.00	2.7.9.0	Otros	1.960.-
110	61.01.00	2.9.1.0	Elementos de limpieza	500.-
110	61.01.00	2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	445.-
110	61.01.00	2.9.3.0	Útiles y materiales eléctricos	10,80.-
110	61.01.00	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	270,50.-
110	61.01.00	3.1.2.0	Agua	500.-
110	61.01.00	3.4.9.0	Otros	5.000.-
110	61.01.00	3.5.3.0	Imprenta, publicaciones y reproducciones	500.-
110	61.01.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	3.220,26.-
110	61.01.00	3.5.9.0	Otros	10.000.-
110	61.01.00	3.9.1.0	Servicio de ceremonial	3.204,38.-
				/////
/////		-	tres -	
110	61.01.00	3.9.4.0	Servicio de vigilancia	684.-
110	61.01.00	4.3.4.0	Equipo de comunicación y señalamiento	9.301.-
110	61.01.00	4.3.5.0	Equipo educacional y recreativo	60.-
110	61.01.00	4.3.6.0	Equipo para computación	2.923,08.-
110	61.01.00	4.3.7.0	Equipo de oficina y muebles	500.-
110	61.01.00	5.1.3.0	Becas	2.000.-
110	61.01.00	5.1.7.0	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	21.456.-
110	61.02.00	2.1.1.0	Alimentos para personas	1.200.-

110	61.02.00	2.3.4.0	Productos de papel y cartón	500.-
110	61.02.00	2.9.9.0	Otros	504.-
110	61.02.00	3.2.9.0	Otros	500.-
110	61.02.00	3.4.7.0	Servicio de hotelería	500.-
110	61.02.00	3.4.9.0	Otros	1.000.-
110	61.02.00	3.5.1.0	Transporte	500.-
110	61.02.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	500.-
	SUBTOTAL			182.428,43.-
	DIRECCION DE CULTURA			
110	01.00.00	2.3.4.0	Productos de papel y cartón	825,52.-
110	01.00.00	2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes y otros	750.-
110	01.00.00	2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.173.-
110	01.00.00	3.1.5.0	Correos y telégrafos	1.000.-
110	01.00.00	3.7.2.0	Viáticos	1.588,89.-
110	01.00.00	3.9.1.0	Servicio de ceremonial	40.-
110	62.01.00	1.2.2.3	Bonificación por Presentismo	53,54.-
110	62.01.00	2.1.4.0	Productos agroforestales	500.-
110	62.01.00	2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	472.-
110	62.01.00	2.3.4.0	Productos de papel y cartón	916,83.-
110	62.01.00	2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes y otros	500.-
110	62.01.00	2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	2.281,67.-
110	62.01.00	2.5.9.0	Otros	100.-
110	62.01.00	2.9.1.0	Elementos de limpieza	2.000.-
110	62.01.00	2.9.5.0	Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	200.-
110	62.01.00	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	669.-
110	62.01.00	2.9.9.0	Otros	850.-
110	62.01.00	3.2.1.0	Alquiler de edificios y locales	500.-
110	62.01.00	3.3.3.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.247,45.-
110	62.01.00	3.4.7.0	Servicio de hotelería	2.000.-
110	62.01.00	3.4.9.0	Otros	1.500.-
110	62.01.00	3.7.2.0	Viáticos	1.000.-
110	62.02.00	2.1.1.0	Alimentos para personas	236.-
110	62.02.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	3.019.-
				/////
/////		-	cuatro -	
110	62.03.00	2.1.1.0	Alimentos para personas	500.-
110	62.03.00	2.2.1.0	Hilados y telas	500.-
110	62.03.00	2.6.1.0	Productos de arcilla y cerámica	500.-
110	62.03.00	2.6.5.0	Cemento, cal y yeso	500.-
110	62.03.00	2.7.5.0	Herramientas menores	500.-
110	62.03.00	3.4.7.0	Servicio de hotelería	500.-
110	62.03.00	3.5.1.0	Transporte	500.-
110	62.03.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	500.-
110	62.03.00	3.5.9.0	Otros	500.-
	SUBTOTAL			27.922,90.-
	SECRETARIA DE GOBIERNO			
110	21.00.00	3.6.1.0	Publicidad	9.348,53.-
110	21.00.00	3.7.2.0	Viáticos	5.721.-
110	21.00.00	3.9.1.0	Servicio de ceremonial	59.550.-
110	21.00.00	4.3.6.0	Equipo para computación	4.-
110	21.00.00	4.3.7.0	Equipo de oficina y muebles	9.000.-

110	22.00.00	1.1.1.5	Personal administrativo	12.770,93.-
110	22.00.00	1.1.3.4	Bonificación por antigüedad	6.513,07.-
110	22.00.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	2.049,97.-
110	22.00.00	1.2.2.3	Bonificación por Presentismo	1.121,68.-
110	22.00.00	1.4.0.0	Asignaciones familiares	4.236.-
110	22.00.00	2.1.1.0	Alimentos para personas	2.500.-
110	22.00.00	2.1.5.0	Madera, corcho y sus manufacturas	10.000.-
110	22.00.00	2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	880.-
110	22.00.00	2.3.2.0	Papel para computación	1.000.-
110	22.00.00	2.3.3.0	Productos de artes graficas	500.-
110	22.00.00	2.3.4.0	Productos de papel y cartón	1.000.-
110	22.00.00	2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes y otros	550.-
110	22.00.00	2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	500.-
110	22.00.00	2.5.8.0	Productos de material plástico	11.000.-
110	22.00.00	2.6.2.0	Productos de vidrio	300.-
110	22.00.00	2.7.5.0	Herramientas menores	1.200.-
110	22.00.00	2.7.9.0	Otros	500.-
110	22.00.00	2.9.1.0	Elementos de limpieza	500.-
110	22.00.00	2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.340.-
110	22.00.00	2.9.3.0	Útiles y materiales eléctricos	5.000.-
110	22.00.00	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	1.000.-
110	22.00.00	3.3.3.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.008.-
110	22.00.00	3.4.9.0	Otros	51.000.-
110	22.00.00	3.5.3.0	Imprenta, publicaciones y reproducciones	992.-
110	22.00.00	3.6.1.0	Publicidad	500.-
110	22.00.00	3.7.2.0	Viáticos	3.000.-
				/////
/////		-	cinco -	
110	22.00.00	3.9.1.0	Servicio de ceremonial	5.000.-
110	22.00.00	4.3.6.0	Equipo para computación	9.742.-
110	22.00.00	4.3.7.0	Equipo de oficina y muebles	20.000.-
110	23.00.00	1.1.1.1	Personal superior	8.934,12.-
110	23.00.00	1.1.1.5	Personal administrativo	29.219,18.-
110	23.00.00	1.1.1.9	Otras retribuciones del cargo	2.087,15.-
110	23.00.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	10.481,66.-
110	23.00.00	1.1.3.9	Otras retribuciones	58.961,06.-
110	23.00.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	225,58.-
110	23.00.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	3.015,23.-
110	23.00.00	1.1.6.2	IOMA	2.122,62.-
110	23.00.00	1.3.1.1	Horas Extras	24.000.-
110	23.00.00	2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	400.-
110	23.00.00	2.3.2.0	Papel para computación	3.725,50.-
110	23.00.00	2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.000.-
110	23.00.00	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	102,33.-
110	23.00.00	3.3.3.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.900.-
110	23.00.00	3.7.2.0	Viáticos	1.000.-
110	23.00.00	4.3.6.0	Equipo para computación	2.000.-
110	25.00.00	2.3.2.0	Papel para computación	35.000.-

110	25.00.00	2.3.3.0	Productos de artes graficas	20.000.-
110	25.00.00	2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	10.000.-
110	25.00.00	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	2.000.-
110	25.00.00	3.3.3.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	15.000.-
110	25.00.00	3.4.6.0	De informática y sistemas computarizados	20.000.-
110	25.00.00	3.5.3.0	Imprenta, publicaciones y reproducciones	15.000.-
110	25.00.00	3.6.1.0	Publicidad	10.000.-
110	25.00.00	4.3.6.0	Equipo para computación	5.000.-
	SUBTOTAL			522.501,61.-
	TOTAL			732.917,68.-

Art. 3: De forma.- Fdo. por los Conc. Stutz – del Mármol – Peralta – Negri – González.-
(Se aprueba. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2494/2018).-----

Nro. 1644: Proviene de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en referencia al Expte. Nro. 6036, por el que se propone la aprobación del siguiente texto: Visto: El Proyecto de Ordenanza presentado por la Sra. Presidente del H.C.D., modificando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes del H.C.D.; y Considerando: Que la sanción de la Ordenanza de Presupuesto para el año 2018 que establece las partidas de gastos para el H.C.D.; Que se hace necesario proceder a dotar de mayor crédito a las partidas de gastos correspondientes a la compensación que cobra el concejal que no cobra dieta, tomando la economía que surge de la partida de personal superior; Que los precios de toners para fotocopidora han aumentado considerablemente y lo dispuesto en la partida para su adquisición es insuficiente, así como resulta el mantenimiento y reparación de edificios; Que la rotura del aire acondicionado del recinto de sesiones significa la adquisición de uno nuevo, que no estaba contemplado; Que asimismo otras partidas se hace indispensable un refuerzo por no haberse

- seis -

previsto el aumento en los insumos en equipos y consumibles; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Amplíense en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2018 por la suma de pesos trescientos dieciséis mil ochocientos veintisiete pesos (\$316.827,00.-) las siguientes partidas:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN \$
H.C.D.			
01.00.00	1170	COMPLEMENTOS	\$ 107.628,00.-
01.00.00	2960	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 12.468,00.-
01.00.00	3310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 25.000,00.-
01.00.00	3390	OTROS	\$ 58.000,00.-
01.00.00	3460	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADOS	\$ 15.000,00.-
01.00.00	3510	TRANSPORTE	\$ 2.600,00.-
01.00.00	3610	PUBLICIDAD	\$ 11.200,00.-
01.00.00	4360	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	\$ 15.000,00.-
01.00.00	4370	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLE	\$ 50.000,00.-
01.00.00	4810	PROGRAMA DE COMPUTACIÓN	\$ 19.931,00.-
TOTAL			\$ 316.827,00.-

Art. 2: Tómense los montos mencionados en el Artículo 1 de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2018:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN \$
H.C.D.			

01.00.00	1111	PERSONAL SUPERIOR	\$ 316.827,00.-
TOTAL			\$ 316.827,00.-

Art. 3: De forma.- Fdo. por los Conc. Stutz – del Mármol – Peralta – Negri – González.-
 (Se aprueba. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2495/2018).-----

Nro. 1645: Proviene de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en referencia al Expte. Nro. 5707, por el que se propone la aprobación del siguiente texto: Visto y Considerando: El proyecto de ordenanza presentado por el Bloque Cambiemos, por el que se crea la Actividad de Ferias itinerantes de Abastecimiento Barrial en el Partido de Capitán Sarmiento; Que existen antecedentes normativos sobre la temática, como en este H.C.D. la Ordenanza Nro. 303/87 por la que se crea en el Municipio de Capitán Sarmiento una feria o mercado municipal, o la Ordenanza Nro. 2250/2015 que dispone la creación del registro de Micro Emprendedores Artesanales Alimentarios, reglamentando distintos aspectos de la actividad de elaboración y venta de productos artesanales; Que ambas ordenanzas actualmente no están siendo puestas en práctica, por lo que no resulta provechoso agregar más normas sobre la actividad sin haberse logrado la ejecución de las existentes; Por cuanto, se solicita la aprobación del siguiente: DECRETO. Art. 1: Rechazar la solicitud del Expediente Nro. 5707.- Art. 2: Archivar el cuerpo del Expediente Nro. 5707.- Fdo. por los Conc. Stutz – del Mármol – Peralta – Negri – González.-
 (Se aprueba. Decreto registrado bajo el Nro. 545/2018).-

Nro. 1646: Proviene de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en referencia al Expte. Nro. 5940, /////

- siete -
 /////
 por el que se propone la aprobación del siguiente texto: Visto y Considerando: El proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Cambiemos, estableciendo beneficios en las tasas a vecinos que adopten animales a través de la institución Huellitas Callejeras; Que el Municipio asiste a la institución Huellitas Callejeras en forma permanente, mediante el trabajo de personal municipal y el trabajo de bromatología y Veterinaria Municipal; Que esta Comisión habiendo analizado la fundamentación del proyecto y su parte dispositiva no encuentra razones para aprobar el beneficio impositivo a quienes adopten mascotas rescatadas por esta institución; entendiendo que la adopción de mascotas debe ser un acto altruista y desinteresado, debiéndose evitar que se convierta en una acción especulativa que resulte en un peor remedio, fomentando la irresponsabilidad de los adoptantes; Por cuanto, se solicita la aprobación del siguiente: DECRETO. Art. 1: Rechazar la solicitud del Expediente Nro. 5940.- Art. 2: Archivar el cuerpo del Expediente Nro. 5940.- Fdo. por los Conc. Stutz – del Mármol – Peralta – Negri – González.-
 (Se aprueba. Decreto registrado bajo el Nro. 546/2018).-----

Nro. 1647: Proviene de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y Medio Ambiente, en referencia al Expte. Nro. 5407, por el que se propone se apruebe el siguiente texto: Visto y Considerando: La Nota del D. E. Municipal, adjuntando nota de los Sres. Montagna y Ginestra, solicitando autorización para la colocación de una ermita de la Virgen Nuestra Señora de Lourdes en sector aledaño al comienzo del camino de circunvalación; Que este H.C.D. habiendo realizado las gestiones correspondientes se ha informado sobre que dicho emplazamiento corresponde sea autorizado por Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, y así lo ha requerido a la autoridad competente el Sr. Intendente Oscar Ostoich en su oportunidad; por lo que el pedido ha sido canalizado de forma conveniente y se ha acompañado la solicitud de los vecinos con el fin de que sea posible esta construcción en el sector; Por cuanto, se propone se gire al Archivo del H.C.D.- Fdo. por los Conc. del Mármol – Astorino Hurtado – Oberti – Stutz – González.-
 (Se aprueba. Se gira al Archivo).-----

EXPEDIENTES INICIADOS:

1) - Expte. Nro. 6038: Corresponde a Proyecto de Ordenanza Preparatoria del D. E. Municipal, por el que se propone una nueva Ordenanza Fiscal Impositiva para el Ejercicio 2018 que contempla aumento de tasas municipales.-
 Conc. NEGRI: Sra. Presidenta: Esta nueva ordenanza fiscal e impositiva es para modificar la ordenanza fiscal e impositiva vigente sancionada en el año 2016, que es la Ordenanza Nro. 2329/2016; esta modificación tiende a establecer el equilibrio fiscal alterado por los incrementos sufridos tanto en los insumos utilizados como en el gasto en personal destinado a los servicios prestados por el municipio. Como todos sabemos los precios han sufrido diferentes variaciones al cabo del año 2017 y mucho más en el año 2018, y por todo esto se hace indispensable hacer un aumento en las tasas municipales para cumplir con el desfasaje de la otra ordenanza fiscal impositiva; porque no alcanza para proyectar los aumentos acordados con el personal. Y a lo que el personal está pidiendo en este momento no podemos hacer oídos sordos, a los sueldos hay que

acordarlos a como están las cosas hoy en día. Por todo lo expuesto nuestros bloques van a solicitar que este expediente pase a comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno. Gracias.-

Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Comparto que tenemos que pasarlo a la comisión para tratarle en pleno en comisión; y sugiero que se invite al secretario de hacienda y finanzas y a la contadora municipal para poder analizar y ver bien los recursos y gastos; si bien los hemos venido viendo y los venimos analizando desde que aprobamos el presupuesto. Es muy importante que nos tomemos el tiempo necesario y justo, también para el municipio, pero tenemos que mirar esto con mucha cautela, ser muy cautos en lo que vamos a hacer y cómo vamos a trabajar con este aumento de tasas; dado que nos debemos a los vecinos, por lo que tenemos que seguir acompañando a los vecinos y brindarles los servicios. Por eso repito que es algo para analizarlo con mucha cautela. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Negri, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a comisión para ser tratada por el Concejo en Pleno).-----

2) - Expte. Nro. 6039: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, por el que se otorga permiso de inicio de trámite de habilitación ante el Ministerio de Agroindustria al rubro

/////

/////

- ocho -

carnicerías incorporando el rubro de elaboración de fiambres y embutidos.-

Conc. GONZÁLEZ: Sra. Presidente: El sentido de este proyecto de ordenanza es la regulación de la elaboración segura de chacinados que se realiza en diferentes lugares de nuestra ciudad, dado que el riesgo de la triquinosis es mayor cuando no se realiza en condiciones adecuadas. Además, cabe destacar que los chacinados deben tener una habilitación especial por la ley de carnes como lo reglamenta la Resolución Nro. 51/2010 del Ministerio de Agroindustria, donde en sus considerandos manifiesta: Regular el régimen de habilitación de las fábricas de chacinados en el marco de la Ley 11.123, tipificando la actividad de los establecimientos en categoría “C”, como aquellos que están autorizados sólo a elaborar chacinados frescos y su comercialización será exclusiva limitada su venta al mostrador. También que resulta necesario contemplar la situación de aquellas fábricas de menor escala, tamaño y volúmenes de venta, que constituyen a la comúnmente conocida como “carnicería de barrio” y las granjas elaboradoras de supremas de pollo, hamburguesas, chorizos, etc. Entonces de esta manera le estamos dando el “uso conforme” a las carnicerías para que puedan acceder a esa habilitación, y por lo tanto se pueda controlar a través del Ministerio de Agroindustria como corresponde. Por todo lo expuesto, solicitamos el tratamiento sobre tablas y la aprobación del mismo. Gracias.-

Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Creo que a esto tendríamos que tratarlo en Comisión, invitando a las áreas de Comercio y Bromatología para poder analizarlo más profundamente, si bien son puntos importantes en los que hay que tomar recaudos inmediatos, tenemos que llamar a la gente idónea en el tema de poder analizarlo profundamente y no cometer errores, y evitar que esos errores después recaigan en los comercios y en el consumidor final. Gracias.-

Conc. GONZÁLEZ: Sra. Presidente: Comento para conocimiento del edil y para quedar claro que el tema de este proyecto lo que se está haciendo es permitirle a las carnicerías que hoy están habilitadas poder acceder a la habilitación con Agroindustria; o sea ya las carnicerías se encuentran elaborando chacinados, fiambres, y de esta manera le estamos dando una solución a las diferentes carnicerías que manejan la manufactura; por lo que no veo necesario que lo tengamos que pasar a comisión. Gracias.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Por lo expresado por el Conc. González y habiendo leído este proyecto, me parece que está más que claro y que apunta a un control, apunta a una regulación teniendo en cuenta gracias a Dios que no hay antecedentes de triquinosis en la Ciudad, esto haría que continuemos de la misma manera y por el buen camino. Coincido que en el rubro de carnicerías o comercios que tienen que ver con esto ya están trabajando y fabricando chacinados de elaboración propia, por lo que de parte mía voy a acompañar este proyecto, ya que creo que es más que claro lo expresado por el concejal. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Voy a pedir un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad. A las 11:01hs. se cumplimenta con el cuarto intermedio).-

(Siendo la hora 11:02m. se reanuda la Sesión).-

Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Voy a acompañar la sugerencia del tratamiento sobre tablas, mi inquietud era más que nada para dejar en claro algunos puntos de los comercios que por ahí no estaban habilitados, pero sé que ésta ordenanza sirve para eso y para que el consumidor final tenga una mercadería segura. Retiro mi moción y acompaño el tratamiento sobre tablas. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2496/2018).-----

3) - Expte. Nro. 6040: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es; Art. 1: Declárase de Interés Social la ESCRITURACION del inmueble ubicado en el Partido de Capitán Sarmiento, designado catastralmente como: Circunscripción XIII -Sección C- Manzana 4J - Parcela 20, Partida Inmobiliaria 121-002558-4, a favor de PERALTA, Mónica Gabriela, D.N.I. 20.821.010.- Art. 2: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble al que se refiere el artículo anterior.- Art. 3: De forma.-

Conc. DIEGUEZ: Sra. Presidente: De acuerdo a lo leído en el expediente, en el cual consta que ya se ha reunido conforme a lo requerido por la Escribanía General de Gobierno la correspondiente

/////

/////

- nueve -

documentación, surge que el solicitante cuenta con una autorización previa por parte del propietario para registrar el inmueble y llevar a cabo la regularización dominial. Este inmueble es a favor de la Sra. Peralta, Mónica Graciela, domiciliada en Capitán Sarmiento. Se trata de una declaración de interés social esta escrituración; por lo que voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación de dicho proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2497/2018).-----

4) - Expte. Nro. 6041: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales de los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, declarando el absoluto rechazo del H.C.D. al nuevo régimen de regulación de la caja de jubilaciones, subsidios y pensiones del personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: El tema en cuestión es la Ley Provincial Nro. 15.008 sancionada el 10 de enero de 2018, y es loable destacar que se hizo sin debate legislativo y publicada en el Boletín Oficial el 16 de enero. Es una norma que se encuentra vigente y que afecta a los trabajadores, trabajadoras, jubiladas y jubilados del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Es una norma que modifica el Régimen Previsional vigente y deroga la Ley Nro. 13.364 que lo establecía. El fundamento de esta norma -y lo digo porque está explícitamente desarrollado en los fundamentos- es una situación de déficit financiero que arrastra el funcionamiento de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Banco de la Provincia en los últimos años y que -según los fundamentos vertidos en el proyecto- compromete los recursos financieros del Banco de la Provincia de Buenos Aires y, como garante de las prestaciones previsionales de la Caja, también de la propia provincia de Buenos Aires. Por otro lado, según dichos de la Gobernadora María Eugenia Vidal, se trata de un régimen de privilegio y por tanto amerita que se realicen las modificaciones tendientes a la armonización con un régimen general de jubilaciones y pensiones. ¿Qué es lo que afecta esta norma respecto de los trabajadores y jubilados? Extiende la edad para alcanzar el beneficio previsional sin hacer distinción clara entre trabajadoras y trabajadores, sin modificar el aporte que realizan a partir de sus haberes. Pasa de 60 a 65 años -incluidas las mujeres- siendo que anteriormente era requisito tener aportes durante 35 años y tener 60 años de edad. Entre paréntesis, la jubilación ordinaria es para mujeres desde los 60 años y hombres desde los 65 años con al menos 30 años de aportes, más allá de los regímenes especiales de las distintas actividades. Esta nueva ley avanza sobre los derechos adquiridos de los/as jubilados/as porque modifica el cálculo para la determinación del haber inicial y la actualización de dichos haberes; la Ley cambia el cálculo de movilidad jubilatoria, pasando del haber correspondiente de los últimos cinco años al promedio actualizado de los últimos diez años. Dispone la movilidad, no por la variación salarial del empleado del banco, sino por la Ley de Movilidad Jubilatoria aprobada por el Congreso Nacional y armoniza la caja jubilatoria de los empleados de la entidad crediticia de la Provincia de Buenos Aires con el índice votado en diciembre en el Congreso de la Nación para el resto de los jubilados y jubiladas. Y acá me interesa hacer otro paréntesis, cuando hablamos de esta Ley aprobada en el Congreso en diciembre de 2017 de manera bochornosa y que representa la disminución de los haberes jubilatorios que hubieran podido recibir los jubilados y jubiladas de este país durante el transcurso de 2018, y que representa para nuestra ciudad Capitán Sarmiento un importe de \$12.196.235,79 que no van a recibir los 2.384 jubilados y jubiladas de Capitán Sarmiento, porque el gobierno así lo definió, luego de la extorsión realizada a los gobernadores y legisladores y la aprobación de esta norma que le mete directamente la mano en el bolsillo a los jubilados de nuestro país y en particular de nuestra ciudadanía. Con esta nueva fórmula el incremento que se realizó en marzo a los jubilados fue del 5,7%, con la fórmula anterior hubiera sido de 14,5%. Los jubilados de mínima perdieron seiscientos pesos. Imagínense lo que piensan los jubilados de la bancaria de la armonización al sistema general, que ya en este momento les está afectando. Por otro lado, la Ley 15.008 reemplaza la tasa de sustitución por salario, esto es la relación que existe entre lo que perciben actualmente los trabajadores activos del banco con el salario y lo que perciben los jubilados y jubiladas por medio de su jubilación. Anteriormente la relación era de un ochenta y dos por ciento y a partir de esta reforma

pasa hacer del setenta por ciento del promedio de las remuneraciones percibidas durante el periodo de 120 meses inmediatamente anteriores al cese en los servicios. Entonces nos preguntamos si es

/////

/////

- diez -

razonable esta modificación, cuando un empleado del Banco de la Provincia de Buenos Aires a lo largo de su vida laboral ha efectuado aportes extraordinarios por encima del régimen general, que rondan entre el 14% y 19% de sus haberes en concepto jubilatorio. Ha cedido el primer aumento después de una paritaria y su primer sueldo íntegramente con destino a la caja de jubilaciones. También nos preguntamos si es razonable que los jubilados y jubiladas del Banco de la Provincia de Buenos Aires continúen aportando como lo hacen actualmente de sus haberes jubilatorios el 10,82%; aun con esta modificación. Sabiendo esto, ¿podemos decir que el sistema anterior era un sistema de privilegio? Desde nuestra concepción sabemos que no lo era, porque las jubilaciones de los bancarios y bancarias no son privilegios sino conquistas, producto de las luchas de los trabajadores y trabajadoras de la banca que luego de muchos años alcanzaron a erigir un sistema de garantías de derechos que hoy se ve seriamente afectado. Este sistema permitió hasta ahora que el trabajador que llega a la pasividad pueda mantener condiciones de vida semejantes a las que gozó en la culminación de su desempeño laboral. Esta norma impacta sobre una población de aproximadamente 25.800 bonaerenses, ya que la Caja cuenta con 10.400 trabajadores activos y 15.400 jubilados y pensionados, algunos de ellos presentes hoy aquí en este recinto. Pero no se trata solamente eso, dado que la Ley 15.008 además modifica la integración del Directorio de la Caja, licuando la representación de los trabajadores y trabajadoras activos y pasivos. El Presidente del Directorio fue designado por Vidal recientemente, el 28 de febrero, y es el economista Pedro Rabasa, hombre cercano al ministro de Economía Lancuza, que es quien posibilitó se aprobara el convenio para la toma de deuda del banco recientemente en el mes de abril. ¿Por qué? Porque la Ley 15.008 eliminó partidas presupuestarias que ya habían sido aprobadas en la Legislatura del Presupuesto 2018 para paliar el déficit que tenía la Caja Previsional; y por lo tanto, pone a la jubilación de los trabajadores y trabajadoras del banco como rehenes de las utilidades que el Banco de la Provincia pudiera tener, para sanear un déficit que sólo el Estado Provincial puede y está obligado a garantizar. Es sabido por todos los trabajadores de la Banca que antes de los 90 la Caja tenía ingresos genuinos, a través de Provincia Seguros, situación que se modificó cuando el Banco se lo pasó a la Provincia de Buenos Aires, y la provincia al Grupo Bapro, que sabemos que no es lo mismo que la banca pública. Al no tener sustentabilidad, y los servicios rentables estar actualmente en manos de privados -para variar-, el abandono de la Provincia deja a la banca pública en un grave riesgo y con la obligación de garantizar sus prestaciones por intermedio de la toma de deuda, en este caso de \$6.000 millones de pesos; lo que ha ocurrido en escasas ocasiones desde los años de vida del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Es decir, que esta Ley provincial, ampliamente repudiada por los diferentes sectores gremiales y trabajadores del Banco que adhirieron a las medidas de fuerza que son de público conocimiento, no sólo afecta a los trabajadores y trabajadoras bancarias sino que impacta en toda la población de la Provincia de Buenos Aires y en la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de Capitán Sarmiento; quienes tenemos la dicha de contar con una sucursal del Banco en la localidad, cumpliendo con el objeto de ser una institución autárquica de derecho público, en su carácter de Banca de Estado con un rol trascendente no solo financiero y crediticio; sino que este rol trasciende para mantener como objetivo social e integrador acercándose a la gente, apoyando a aquellos emprendimientos que promuevan el desarrollo económico de las cadenas de valor y en el crecimiento y desarrollo de las familias. Desde los Bloques de Unidad Ciudadana y del Frente para la Victoria entendemos que no es casualidad la situación de la Caja y no es casualidad la adopción de esta norma, porque encaja perfectamente con la ley de reparación histórica, que prevé la sanción de una nueva ley previsional que nosotros entendemos que nos va a direccionar nuevamente a un sistema de capitalización o a un sistema de jubilación de tipo privado del que tanto nos costó salir. Sabemos que la Ley 15.008 es una norma que atenta contra el principio fundamental de progresividad y no regresividad en materia de los derechos de los trabajadores y trabajadoras; además está en contra los artículos 39 inc. 3 y artículo 40 de la Constitución Provincial. Por lo tanto y en consonancia con las acciones judiciales interpuestas ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, acción que fue colectiva por la Asociación Bancaria y por varios particulares, es que solicitamos desde estos bloques se declare el rechazo de la Ley 15.008 y la necesidad de su modificación por intermedio de este proyecto de resolución. Solicitamos además el acompañamiento de los demás ediles para el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este proyecto que tanta relevancia tiene para nuestros trabajadores y trabajadoras así como para nuestros jubilados y jubiladas del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Gracias.-

/////

/////

- once -

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidenta: Como bien expuso mi compañera de bloque, lo más relevante es que esta ley nuevamente busca meterle la mano en el bolsillo a los jubilados y a los trabajadores del Banco Provincia. Durante tantos años su aporte es uno de los porcentajes más altos del sistema

previsional, con lo cual igualarlos en ese sentido es ir en contra de sus derechos y en perjuicio de lo que no es un privilegio, sino un régimen especial. Que los jubilados y pensionados sigan aportando aproximadamente el once por ciento y que las mujeres del Banco Provincia pasadas al Anses por esta ley inconstitucional se tengan que jubilar a los 65 años es como si fuera un castigo, porque el resto de las mujeres se jubilan a los 60 años; encuadrando además esta medida en una medida de desigualdad de género. Además, esta ley produce la desfinanciación de la Banca Pública, que hoy es el Banco Provincia y mañana puede ser el Banco Nación. ¿Cuántos empleados del Estado, policías, docentes, empleados municipales, empleados judiciales, hoy tienen sus casas, sus autos y sus préstamos precalificados en la Banca Pública? ¿Dónde va a ir a parar esa función social que cumplen los Bancos Estatales para con el pueblo? ¿Cuántos concejales que se encuentran en este recinto no acudieron al Banco Provincia o Nación solicitando una asistencia económica? Es por eso que debemos impedir este atropello, no podemos darle la espalda a la Banca Pública que se ocupa incluso de asistir a las pymes y a todos los municipios con tasas subsidiadas. El camino queda claro, es privatizar la Banca Pública, dejando todo el mercado financiero librado a la Banca Privada y a la buena voluntad de los Bancos Privados. Como todas las medidas que está tomando este gobierno, en beneficio de los que más tienen y en perjuicio de la clase trabajadora. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que esa votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: DIEGUEZ – GONZALEZ - NEGRI – OBERTI – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: ASTORINO HURTADO – del MARMOL - PETZ – PERALTA – SANCHEZ - STUTZ – VIDAL. Queda denegado).-----

5) - Expte. Nro. 6042: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del bloque Cambiemos, cuyo texto es. Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, estudie la factibilidad de emplazar un nuevo puente peatonal en calles Cabo Fosatti y La Plata reemplazando el ya existente; dando así una pronta solución a los vecinos del lugar que necesitan acceder a distintas zonas de la Ciudad por la calle pavimentada más cercana, como lo es la calle Clemente Salamero.- Art. 2: De forma.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: Este proyecto de comunicación surge debido a un pedido de los vecinos de la calle Cabo Fosatti, más en estos días en que ha llovido mucho, y la gente de ese sector utiliza la vía para cruzar y poder pasar por el asfalto de la calle Clemente Salamero. En ese sector hay dos o tres puentes que están en mal estado, por lo que solicitamos al D. Ejecutivo que dentro de las posibilidades se pueda realizar esta obra con gente del corralón. Tiene un costo mínimo mejorar los puentes, más específicamente el puente que está en la calle Cabo Fosatti y La Plata, y hay uno de los durmientes que está a punto de caerse. En el día de ayer estuve en la empresa Eden y solicité unos postes de luz; si llegan a hacer falta me los darían para que la gente del municipio los pueda retirar, y eso serviría como baranda del puente para seguridad de los vecinos, previendo cualquier accidente que pudiese ocurrir. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. OBERTI. Sra. Presidenta: Nuestros bloques van a acompañar el proyecto, entendiendo que hay construcciones precarias hechas por los propios vecinos, por lo que puede haber graves problemas si alguien se cae por esos lugares, más porque hay una zanja abierta de gran profundidad. Obviamente es responsabilidad de quien lo hizo o de quien cruza por ahí, porque no es algo hecho desde el área municipal. Hablando con gente responsable de obras públicas, van a estudiar la posibilidad de lo que están pidiendo y poder realizar un puente acorde a las necesidades, pero con todas las medidas de seguridad. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1582/2018).-----

6) - Expte. Nro. 6043: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del bloque Cambiemos, cuyo texto es: Visto y Considerando: Que ya se encuentra ejecutada y finalizada

/////

/////

- doce -

la construcción del Monumento a la Bandera Bonaerense ubicado en Avenida San Martín entre Almafuerte y Apaolaza de esta localidad; Que dicha obra es de gran importancia para nuestra ciudad dada la magnitud de la misma; Que actualmente el municipio cuenta con el espacio correspondiente a esta construcción sin uso alguno; Que sería necesario solicitar al D. E. el traspaso de las oficinas que se encuentran en la calle Moreno N° 229 donde actualmente funcionan la Dirección de Tránsito y Seguridad; Fiscalía; Oficina de Producción y Empleo; Oficina Municipal de Defensa al Consumidor y Oficina de Personería Jurídica; Que hasta el mes de diciembre del año 2017, se abonaban \$16.000 mensuales del alquiler del edificio ubicado sobre la calle Moreno; Que es importante que el D. E., analice esta sugerencia del H.C.D. ya que de esa forma el Municipio se ahorraría el pago del alquiler donde funcionan dichas oficinas; Que con el ahorro de ese dinero se

bajaría el gasto público; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Manifestar la intención del Honorable Concejo Deliberante del traspaso de las oficinas de la Dirección de Seguridad y Tránsito, Ayudantía Fiscal, Producción y Empleo, Defensa del Consumidor y Personería Jurídica para que funcionen en el edificio correspondiente al Monumento a la Bandera Bonaerense.- Art. 2: De forma.-

Conc. VIDAL: Sra. Presidenta: Como todos sabemos ya se encuentra finalizada la obra de construcción del monumento de la Bandera Bonaerense ubicada en avenida San Martín entre calles Almafuerte y Apaolaza de esta localidad, dicha obra es de gran importancia tanto para la ciudad como para los creadores de la bandera bonaerense. Actualmente el municipio cuenta con el espacio correspondiente a esta construcción sin uso alguno, y sería necesario sugerir al Departamento Ejecutivo el traspaso de las oficinas que se encuentran en la calle Moreno 229 donde actualmente funcionan la dirección de tránsito y seguridad, fiscalía, oficina de producción y empleo, oficina municipal defensa al consumidor y oficina de personería jurídica. Hasta el mes de diciembre del año 2017 se abonaban \$16.000 mensuales de alquiler del edificio ubicado en la calle Moreno, y es importante que el Departamento Ejecutivo analice esta sugerencia del Concejo Deliberante ya que de esa forma el municipio se ahorraría el pago del alquiler donde funcionan dichas oficinas, para con el ahorro de este dinero bajar el gasto público. Propongo el tratamiento sobre tablas y pido el acompañamiento de los demás ediles al proyecto. Gracias.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Voy a acompañar este proyecto; como lo ha manifestado muy bien la Conc. Vidal entiendo que de esta manera lo que se hace es ahorrar dinero para el municipio -que hoy por hoy debe plata a los propietarios de la calle Moreno- y utilizar un lugar como el monumento a la bandera bonaerense que hoy no tiene uso alguno. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidenta: No estamos de acuerdo con este proyecto de resolución, ya que como todos saben este monumento es la representación nada más ni nada menos que de nuestra bandera bonaerense, es un orgullo para todos los que la vemos flamear en cada rincón de las instituciones de nuestra Provincia. Saber que fue creada por cinco jóvenes de nuestro distrito nos enorgullece, y hoy me pongo en la piel de ellos pensando que ese monumento soñado hoy se transformaría en oficinas de producción y empleo, de tránsito y seguridad, fiscalía, defensa del consumidor, etc., produciendo de esta forma un blindaje a nuestro crecimiento turístico y cultural. Quién piensa en un Capitán Sarmiento en crecimiento piensa en un monumento lleno de actividades culturales, educativas, turísticas, no sólo para nosotros sino para toda la provincia. Pensando en educación me imagino lleno de alumnos de diferentes ciudades visitándolo y disfrutándolo como lo hacen con el monumento a la Bandera Nacional en Rosario. Yo tuve la oportunidad en una inauguración de la biblioteca de la Escuela de Educación Secundaria Nro. 1 de estar con el Ministro de Educación Sánchez Zini, quien se comprometió a colaborar con la Dirección de Cultura para trabajar en dicho monumento Pensando en la buena relación que tienen los ediles de Cambiemos con las autoridades provinciales, pienso que nos pueden ayudar a seguir luchando para cumplir con las palabras comprometidas por el Ministro. Gracias.-

Conc. OBERTI. Sra. Presidenta: En el artículo 1 del proyecto de resolución dice: “Manifestar la intención del Honorable Concejo Deliberante.” Yo acá hubiese puesto la intención de los concejales abajo firmantes, porque realmente nosotros no fuimos consultados, somos parte del Concejo y yo no estoy de acuerdo. Sobre el edificio al que se pretende indicar nuevos destinos, estamos hablando Sres. Concejales del monumento a la Bandera Bonaerense, que representa sin lugar a dudas un enclave fundamental para todos los habitantes del territorio de la Provincia de Buenos Aires. Estamos hablando de lo que está llamado a ser una verdadera caja de resonancia de la historia

/////

/////

- trece -

reciente, del máximo emblema de nuestro territorio. Estamos también haciendo referencia a un hito fundamental e indiscutible en la historia de nuestro Capitán Sarmiento, la provincia de Buenos Aires financió la construcción de este edificio con el aporte de todos y cada uno de los bonaerenses para homenajear el máximo símbolo territorial producto de la imaginación de cinco jóvenes nuestros; pero no basta con ello, ahora hay que llenar esa construcción de contenido histórico con valor museográfico, cultural y turístico. Pero el proyecto presentado no está acorde a lo que fue esta construcción. El gobierno de la provincia de Buenos Aires es consciente de ello y está en contacto con funcionarios de la administración municipal de Capitán Sarmiento para resolver lo mucho que hoy falta, mobiliario, sistema de climatización, diseño y montaje de la puesta museográfica, etc. El Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra abocado a dos tareas fundamentales en estos momentos, la primera es la de preservar y mantener en mejores condiciones el edificio en cuestión con personal propio, y la segunda y no menos importante, la de instar a las autoridades provinciales de forma continua y permanente para resolver las cuestiones inherentes al contenido integral del monumento. Estos requerimientos incluyen taxativamente la inauguración del mismo por parte de la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, como no puede ser de otra manera. Quiero agregar a lo expresado -y seguramente todos tienen conocimiento de esto- que esta obra se inició y quedó trabada, una obra muy importante que es el anexo municipal. En ese anexo municipal

tenemos que ver y aclarar que está prevista la sala nueva del Concejo Deliberante, algo que no se ha podido llevar a cabo hasta el día de la fecha. Realmente me llama la atención que a un edificio que costó tanto, que fue vapuleado entre tantas opiniones y que hoy lo tenemos construido -porque recuerdo que desde el momento de la creación hasta el monumento se decía que no se iba a llevar a cabo- se le pretenda poner una oficina que no tenga nada que ver con el monumento a la bandera; la verdad es que es un proyecto para ponerlo en un cuadrito en el mismo monumento, para que el día que los jóvenes lo visiten vean la expresión que se llevó a cabo desde un Concejo Deliberante. Sería mejor pedir desde este Concejo Deliberante que acompañemos un pedido hacia la Provincia de Buenos Aires conjuntamente con el Departamento Ejecutivo para que se destrabe la obra que está a un sesenta por ciento de hacer, para que estas oficinas vayan a formar parte de esta construcción y no funcionen en el monumento a la bandera. Lamentablemente no sé si habrá oficinas en el monumento a la Bandera Nacional en Rosario, la verdad es que no he ido nunca, no tengo el gusto de conocerlo. Gracias.-

SRA. PRESIDENTE: Voy a pedir al Vicepresidente Primero, Conc. Stutz que se haga cargo de la Presidencia para poder exponer sobre el tema.-

(Siendo la hora 11:34m. el Vice Presidente Primero Conc. Stutz se hace cargo la Presidencia).-

Conc. ASTORINO HURTADO: Sr. Presidente: Quiero poner al tanto al Conc. Oberti ya que mencionó de que hay una traba en Provincia respecto del seguimiento de la obra en ejecución del anexo municipal, preguntarle si él sabía que desde el Departamento Ejecutivo quieren vender ese edificio y querían trasladar el Honorable Concejo Deliberante hacia el salón del monumento de la Bandera Bonaerense. Pregunto, porque a lo mejor no saben, pero gente del D. ejecutivo nos ha planteado esta posibilidad. Sobre el anexo municipal se estaban realizando auditorías ya que es muy importante, auditorias como se realizaron en la Ruta provincial 51, -auditoria que dio mal- entonces la Provincia quiere seguir generando obras y obras que se terminen en nuestra ciudad. Obras que se finalizaron como el Monumento a la Bandera que hoy está en desuso; como por ejemplo las obras del Hospital, las obras del corralón municipal y otras obras de otros proyectos que ha presentado el Departamento Ejecutivo, otra obra tan importante como lo es el Jardín Maternal. Me parece que por ahí los concejales allegados al intendente deberían informarse a la hora de hablar de estos temas. Nada más, gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Me interesaría consultarle a la Conc. Astorino Hurtado respecto de la fuente de sus dichos, para que deje claramente manifestado todo lo que pueda informar, sobre todo de dónde proviene esta información y cuándo la obtuvo. Gracias.-

Conc. ASTORINO HURTADO: Sr. Presidente: Esta propuesta se nos vino a hacer al Concejo la semana pasada por gente de confianza del Departamento Ejecutivo, si ustedes tienen relación -y creo que tienen muy buena relación- me gustaría que se reúnan con el Departamento Ejecutivo y que le planteen esto, para que no se les oculte información que querían plantearnos al Concejo con el fin de que nos sentemos a evaluar esta posibilidad. Gracias.-

Conc. NEGRI: Sr. Presidente: La verdad es que nunca escuche tamaña infamia. La verdad, yo soy
/////

///// - catorce -

concejal, he aquí que el intendente es mi marido, comparto la casa y la vida con él; lucha, trabaja, pide y ya no sabe más a quien llamar para poner en marcha el monumento a la bandera con lo que corresponde, con aportes de la Provincia porque la municipalidad todo no puede. Tal es así que tiene decidido inaugurarlos con lo que se tenga, con el archivo que tiene la municipalidad que no alcanza; pero tiene que aportar cosas la Provincia porque hay cosas que quedaron en Dirección General de Escuelas, cosas con las que no cuenta la municipalidad. La municipalidad cuenta con un pequeño archivo, así que si la Provincia no se pone acorde se inaugurará con el pequeño archivo que tiene la municipalidad y se irá incorporando con el tiempo. Al otro edificio también se trabaja para destrabarlo, es un edificio que hace falta, ¿cómo se va a vender un edificio municipal, a quien se le ocurre eso? Es una locura, una infamia, y el que lo dijo es un descerebrado, la verdad si alguien se lo propuso, no sé, estaría en otra galaxia. Es un edificio que hace falta para poner todas las oficinas, aunque algunas oficinas no le corresponden al municipio, porque la fiscalía no le correspondería pagar al municipio, es una oficina de la provincia de Buenos Aires y del Poder Judicial y no tendría por qué hacerse cargo el municipio; en su momento el intendente Álvarez pagó el alquiler y se siguió pagando. Quiero informarles que en el ex edificio de EDEN cedido al municipio de Capitán Sarmiento se van a trasladar las oficinas de la Dirección de Seguridad y Tránsito y la Comisaría de la Mujer, cosa que no se ha hecho todavía porque se está esperando la instalación de teléfonos, internet y demás servicios para que pueda funcionar como corresponde. La verdad es que trasladar el Concejo Deliberante al Monumento a la Bandera yo nunca lo escuché, es algo que no se puede creer; ¿y que se quiera vender el corralón municipal? ¿Cuándo la municipalidad de Capitán Sarmiento va a vender una propiedad? Por favor, eso no le cabe como idea al D. Ejecutivo, si bien al D. Ejecutivo es mucha gente la que lo compone, pero el jefe principal es el intendente con el cual comparto la vida, y nunca se comentó entre nosotros semejante cosa, nunca oí una cosa tan descabellada. Nosotros no vamos a aprobar esto, porque sabemos y confiamos en esto que tiene que

ser un orgullo para Capitán Sarmiento, tiene que hacer algo cultural; imagínense en un edificio cultural entrando un preso a la fiscalía, ¿qué sería eso? La verdad, es una cosa totalmente descabellada, usen el sentido común, por favor. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sr. Presidente: Como dije anteriormente, estuvo el ministro de educación recientemente cuando asumió, y las palabras del ministro fueron que iba a ayudar a que este monumento sea el monumento de la provincia de Buenos Aires; yo en esos años en que se creó la bandera fui alumno, hoy siento orgullo, soy docente, soy vicedirector y es un orgullo para toda la educación tener el monumento a la bandera de la Provincia de Buenos Aires en Capitán Sarmiento. Y me gustaría que me vaya de esta vida con el orgullo de tener en Capitán Sarmiento el monumento a la bandera como debe ser. Como expresaron mis compañeros, no pienso acompañar este proyecto; no hagamos un blindaje cultural, ni turístico, Capitán Sarmiento puede crecer y el monumento es un pie para que siga creciendo. Gracias.-

Conc. OBERTI: Sr. Presidente: La Conc. Astorino Hurtado dijo que yo sabe si yo sabía, pero todo esto que estamos argumentando lo estamos trabajando desde la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente con las distintas oficinas; así que me llama la atención que tenga información de la cual nosotros no estamos enterados. También estamos trabajamos codo a codo con el intendente para llevar a cabo muchas cosas, la verdad es que como dijo la Conc. Negri somos los que más al lado del intendente estamos y no nos hemos enterado de que querían vender ese lugar que todos pedimos que se termine. Reitero, me llama la atención, pero bueno, tendrán alguna información de algunos personajes que vaya a saber quiénes son. Con respecto al monumento que dicen que está en desuso, decir que está en desuso una obra nueva que todavía no se ha completado no me parece que esté correcto, y me gustaría que en vez de hacer un proyecto de resolución los Concejales de Cambiemos hagan un pedido a la Sra. Gobernadora comentándole del pedido para llevar oficinas y fiscalía dentro del Monumento de la Bandera a ver qué dice, a ver si le gusta la idea. Deberíamos pedirle que manden los mobiliarios, que acompañen, que el municipio va a poner el personal y lo va a pagar el municipio; y si no, lo haremos nosotros como se pueda. No vamos acompañar este proyecto. Gracias.-

Conc. ASTORINO HURTADO: Sr. Presidente: Quiero comentar simplemente que desde Provincia ya están al tanto de este Proyecto de Resolución presentado por nuestro bloque, y pedirle a los concejales allegados al Departamento Ejecutivo que trabajen más, pero que trabajen más en la comunicación en su equipo. Gracias.-

/////

/////

- quince -

Conc. DIEGUEZ: Sr. Presidente: Me gustaría hacer una reflexión nada más, primero que si las autoridades provinciales están al tanto del proyecto, me parece que esto que se propone es quitarle valor a este monumento, que fue tan planificado desde hace tanto tiempo. En su momento yo era consejera escolar y nadie lo quería, no tenían lugar, después fue muy controvertido. Vivimos ciertas situaciones, nosotros trabajamos y luchamos y la Provincia nos acompañó en esto; por eso ahora es como tirarlo a la basura; es quitarle valor. Si la Provincia misma le quita el valor, la verdad es que estamos perdidos, no puedo entenderlo, me duele muchísimo que personas de Capitán Sarmiento piensen así. Porque dejemos a la Provincia, la Provincia sabemos lo que puede pensar de nosotros, de Capitán Sarmiento; pero en realidad me duele mucho que gente que se ha criado acá no valore ese monumento que lo vamos a tener como cultura, como turismo, como un desarrollo más de Capitán Sarmiento. Gracias.-

Conc. del MÁRMOL: Sr. Presidente: Como hijo de Capitán Sarmiento, como profesor de los chicos que tuvieron la suerte de haber sido los creadores de la bandera, y que fuera ese motivo por el cual hoy tenemos el monumento a la Bandera Bonaerense, también me siento tocado porque es un juicio de valor el que se está haciendo planteando dónde va a parar el monumento, o cómo lo van a desjerarquizar; y la verdad que son puntos de vista. Yo creo que el monumento puede ser cultural y no quitarle el verdadero fin que es ése, pero no quiere decir que por agregarle otras actividades lo estemos desvalorizando; a mi humilde entender creo que lo estaríamos jerarquizando porque no sólo cumpliría el motivo por el cual se hizo, sino que además podría albergar otros condicionamientos. Creo que sería al revés, sería darle jerarquía, darle movimiento. Hoy me entristece ver que no tiene actividad semejante monumento, la verdad que no comparto eso de que se vaya a desvalorizar, a mí me parece que se revaloriza. Creo que tiene que ser cultural obviamente, que es por lo cual se creó, es lo principal; pero no tiene por qué ser la única actividad, creo que darle mayor actividad sería revalorizarlo; pensémoslo, tomémonos un tiempo. Yo creo que sería darle muchísimo más valor del que tiene, o del que va a tener. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Simplemente hacer un análisis en relación a las palabras de los ediles del Mármol y Vidal. Creo que desde la propia argumentación a partir de la cual se solicita la afectación del monumento con las diferentes oficinas es desde donde se le está desvalorizando, es desde donde se le está depreciando en su valor cultural porque se le está justificando en razón de disminuir un gasto, se pone al monumento como una variable de ajuste o de disminuir el déficit, el gasto público. Todas esas cuestiones desde esa argumentación le quitan valor

a lo que implica la utilización del espacio del monumento, le ponen un valor de un alquiler, y me parece que claramente no comparto. Desde razones públicas no me parece que pueda compartir esa argumentación y esa solicitud, aunque por contraposición a lo que argumentaba la Conc. Dieguez no me sorprende, porque es el mismo argumento que utilizan para denotar innumerable cantidad de espacios públicos, espacios que le pertenecen a la memoria, a la construcción colectiva, a la apreciación histórica y cultural que tenemos de muchos lugares, no sólo en Capitán Sarmiento. Por este motivo me parece mucho más bien intencionado que recurramos a alguna instancia de consulta de la sociedad; me parece que el monumento más allá de ser de la Provincia es de la ciudadanía, independientemente de esto -que lo dejo como una inquietud- desde mi banca no voy a acompañar el Proyecto de Resolución. Gracias.-

(Siendo la hora 11.50m. la Conc. Astorino Hurtado asume nuevamente la Presidencia).-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que esa votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: ASTORINO HURTADO – del MARMOL - PETZ – PERALTA – SANCHEZ - STUTZ – VIDAL. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: DIEGUEZ – GONZALEZ - NEGRI – OBERTI – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Resolución registrada bajo el Nro. 699/2018).-

Siendo las 11:51 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. Irma Elida Negri a arriar la bandera del recinto.-----